

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 13 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Y162-21IEE-A81GM Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA. Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA. Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98145.0Y162-21IEE-A81GM.06A1AA140451E9AF67B6B7AE0FB2B220AF5AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO “AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA” CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

- El Alcalde-Presidente: S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)
- Concejales:
 - o (PP):
 - o D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
 - o D.^a Mercedes Linares Rastrojo
 - o D.^a María Isabel Reviriego Romero
 - o D. Narciso Nogales Perogil
 - o D. Eloy Diaz Giraldo
 - o (PSOE):
 - o D.^a María José Serrano Rastrojo.
- El Interventor municipal: D. Antonio Rios Dorado
- El Secretario del Ayuntamiento: M^a Teresa Román García.

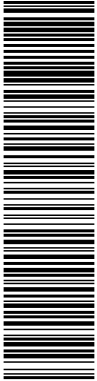
AUSENTES (EXCUSADA AUSENCIA)

- o D.^a Carmen Carrasco Rivera (PP)
- o D.. Rafael Calzado Romero(PSOE)
- o D.^a Laura Martínez Moreno(PSOE)
- o D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)
- o D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el trece de febrero de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 13 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Y162-21IEE-A81GM Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98145.0Y162-21IEE-A81GM.06A1A140451E9AF67B6B7AE0FB2B230AF5AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las cinco de la tarde. (17:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria y urgente , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La alcaldesa excusa la ausencia de los concejales arriba mencionados, que no han podido asistir a la sesión debido a la premura de la convocatoria

Primer punto del orden del día: Aprobación si procede de la ratificación de la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la sesión es ratificada por el voto unánime de todos los corporativos asistentes a la sesión..- 6

Segundo Punto del orden del día.- Levantamiento si procede del reparo nº 3/2020

Es objeto de este reparo Decreto Alcaldía nº 17/2020 Aprobación gasto obra Cerramiento entre pilares en tribuna de campo de fútbol “José María Montero”. Ordenación pago factura nº 1 emitida por la Entidad Construcciones Agudo Cordero. B06211007. Importe: 1.210,00 (21 % IVA incluido)

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la concejala del Grupo Municipal Popular Dª Mª Isabel Reviriego Romero.

La Sra Riviriego explica que, consultado verbalmente con los servicios de urbanismo la posible construcción de un cerramiento en el campo de fútbol, éstos en un principio no advirtieron de posibles problemas y se comenzó la construcción, posteriormente fue cuando aparecieron inconvenientes.

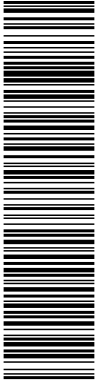
La alcaldesa interviene para aclarar que la obra está finalizada y la empresa que la realizó ha reclamado su abono

La Sra Serrano pregunta sobre la urgencia de la obra y cuándo se decidió hacerla.

La señora Reviriego contesta que se decidió entre mayo y junio del 2019 debido a quejas reiteradas de los usuarios del campo de fútbol porque cuando hacía mal tiempo no se podían utilizar las gradas.

La Sra Serrano pregunta por qué si la factura tiene fecha de julio de 2019 el decreto de alcaldía tiene fecha de febrero de 2020.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 13 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Y162-21IEE-A81GM Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98145.0Y162-21IEE-A81GM.06A1AA140451E9AE67B6B7AE0F82B220AF5AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

Nuevamente la señora Reviriego responde que debido a problemas diversos la factura no se ha pagado y ha ocasionado que el señor interventor ponga el reparo cuyo levantamiento se debate Preguntada sobre la existencia de proyecto para la construcción del cerramiento, la señora Reviriego contesta que no existe proyecto.

La Sra Serrano manifiesta que en la época del Gobierno Socialista el arquitecto desaconsejó la realización de esa obra.

La Sra Alcaldesa toma la palabra para manifestar que existe suficiente apertura para mantener la seguridad, no obstante está de acuerdo con la portavoz Socialista ya que no se debía haber hecho.

La Sra Serrano insiste sobre la falta de informe técnico, no quiere crear alarma social pero es importante para la seguridad, por ello pide si es viable la obra realizada se informe por el arquitecto Municipal.

En el aspecto económico pregunta por qué la obra no está recogida en los Presupuestos 2019.

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Popular D^a Mercedes Linares Rastrojo para explicar que si existía un apartado para ese proyecto en el proyecto de gastos de 2019.

A continuación la Sra Alcaldesa Concede la palabra al Sr Interventor a fin de que de las explicaciones oportunas en relación al reparo formulado.

El Sr interventor realiza las siguientes consideraciones al respecto.-

El reparo se emite en base al contenido del artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 12.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, concretamente en la inexistencia de crédito en el ejercicio 2020 para hacer frente a la obligación derivada del acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía nº 2020/17 de fecha 12/01/2020 por el que se aprueba el gasto por importe de 1.210,00 € y se ordena su pago, produciendo la suspensión del procedimiento administrativo de

reconocimiento de la obligación hasta que la discrepancia planteada sea solventada.

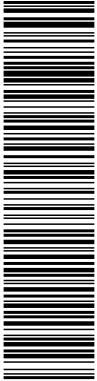
La obra reseñada se corresponde con una Inversión financiada al 100 % por Diputación con cargo al Plan Dinamiza 4 correspondiente al ejercicio 2019, y que se encuentra sometida a las normas recogidas en el Decreto de aprobación de bases y convocatoria Plan Dinamiza 4 publicado en BOP de fecha 17/12/2018 y número 5402/2018, concretamente en su artículo 8 que establece: "...3.- Serán subvencionables aquellos que se realicen desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. 4.- Todos los gastos, con cargo a estas subvenciones tendrán que ser realizados y estar pagados antes del 31 de diciembre de 2019..."

La Sra Alcaldesa toma la palabra para explicar que la voluntad del gobierno Popular es hacer frente a los pagos debidos. Hace referencia a las facturas dejadas de pagar en su día por el Gobierno Socialista a las que ahora tiene que hacer frente el Gobierno Popular.

La Sra Serrano interviene para responder que la ley está para cumplirla y que le gustaría ver esa relación de facturas que se dejaron de pagar por el Gobierno socialista

La Sra Alcaldesa responde que en el presupuesto se da cobertura a facturas de los presupuestos 2013/2014.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 13 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Y162-21IEE-A81GM Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98145.0Y162-21IEE-A81GM.06A1AA140451E9AE67B6BF7AE0F82BE230AF5AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Popular (5) y en contra de la portavoz del grupo Municipal Socialista la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

- 1º. Aprobar el levantamiento de reparo nº 003/2020 interpuesto por Intervención en relación al Decreto Alcaldía nº 17/2020 Aprobación gasto obra Cerramiento entre pilares en tribuna de campo de fútbol “José María Montero”. Ordenación pago factura nº 1 emitida por la Entidad Construcciones Agudo Cordero. B06211007. Importe: 1.210,00 (21 % IVA incluido)
- 2º. Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

Tercer Punto del orden del día.- Aprobación si procede duración del plazo de la concesión demanial sobre una porción de la vía pública (estacionamiento huerto pavo), para la implantación de un punto de recarga de vehículos eléctricos por parte de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz.

La Sra alcaldesa informa que la duración de la concesión demanial sobre la via pública para la implantación de un punto de recarga de vehículos eléctricos coincidirá con el mantenimiento por parte de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz del punto de recarga de vehículos eléctrico y hasta un máximo de setenta y cinco años.

La portavoz Socialista pide explicaciones de por qué vuelve a traerse este punto, cuando ya se vio en el pleno anterior.

La secretaria explica que el motivo es que el Pleno debe aprobar como elemento esencial de la concesión el plazo de duración al objeto de firmar el documento de formalización de la concesión gratuita de los terrenos a la Diputación de Badajoz, ya que este aspecto no fue aprobado por el pleno.

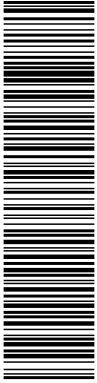
Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta on los votos a favor de los concejales del grupo Popular (5) y del grupo Municipal Socialista (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Aprobar la duración de la concesión demanial sobre una porción de la vía pública (estacionamiento huerto pavo), para la implantación de un punto de recarga de vehículos eléctricos por parte de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz en los siguientes términos.-

El plazo de duración de la concesión administrativa coincidirá con el mantenimiento por parte de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz del punto de recarga de vehículos eléctrico y hasta un máximo de setenta y cinco años.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 13 FEBRERO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Y162-21IEE-A81GM Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98145.0Y162-21IEE-A81GM.06A1AA140451E9AF67B6BF7AE0F82B230AF5AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 17:20 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaria de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a trece de febrero de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.